



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2019-MDH

Huanchaco, 01 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, acorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley.

Que, se encuentra vacante en la entidad, la plaza de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural** siendo necesario proceder a la ocupación de la misma de acuerdo a ley a fin de garantizar la continuidad del servicio y subsecuentemente, los objetivos institucionales trazados.

Que, el D.L N° 276 y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS. N° 005-90-PCM-170190, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración a su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel;

Que, el Art. 77 del D.S. N°005-90-PCM, dispone que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, el término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Estando a lo expuesto y **EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Arq. **OMAR DAVID SALAZAR OLORTIGA**, identificado con DNI N° 18213153, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.** - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. NELLY EDDA URCIA PULIDO**, identificada con DNI N° 18215689 en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el MOF y ROF, y demás documentos de Gestión de la Corporación Municipal.

**Artículo Tercero.** - El funcionario designado percibirá la remuneración establecida para su cargo, la misma que será afectada en la partida presupuestal correspondiente.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás órganos competentes; y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Esta. Robert García Castillo  
ALCALDE